



Expediente No. 2017-445

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA, 18 DE ABRIL DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral instaurada por **JAIRO ANTONIO REALES DE LA HOZ** en contra de **GUSTAVO JURADO HENAO y PEDRO PABLO JURADO DURAN.**, informando que el Dr. **CESAR AGUSTO CASTILLO CABALLERO**, aceptó el cargo de curador ad litem, de los herederos indeterminados del señor GUSTAVO JURADO HENAO (Q.E.P.D.). Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE ABRIL DE 2022**

Verificando el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021, se posesionó como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor GUSTAVO JURADO HENAO, al Dr. CESAR AGUSTO CASTILLO CABALLERO; en consecuencia, el trámite que se encuentra pendiente es el de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y de la S.S.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el jueves 09 de marzo de 2023 a la hora de la 01:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365 o una similar que se permita o se encuentre autorizada oficialmente para la época.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 19 DE ABRIL DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.15

ELC